

**Proyecto de vialidad aprobado por el H. Cabildo de Zacapoaxtla, Puebla la sesión ordinaria número 17 de fecha 06 de marzo de 2026**

**Entra en vigor 01 de abril de 2026**

**1.-** Doble Circulación en Calle Texpilco, excepto en los horarios de entrada y salida de los alumnos de la escuela primaria “Héroes de Zacapoaxtla” y en algunos eventos de carácter extraordinario; por lo tanto, se hará colocación de señaléticas y cancelación de espacios de estacionamiento.

**2.-** La ruta 1 que presta el servicio hacia la colonia Volcanes y CBTa 168, se reubicará en calle Juan B. Alcántara otorgando 2 espacios de 2 m. de ancho por 4 m. de largo cada uno, para el ascenso y descenso de pasaje, liberando totalmente el espacio físico que actualmente ocupa en el lugar conocido como “La Palma”.

**3.-** Para la ruta 1, mencionada en el punto inmediato anterior (Volcanes y CBTa), se establece que los días miércoles su ingreso hacia la ciudad será por la Calzada Ignacio Zaragoza pasando a un costado del edificio que utiliza la Jurisdicción Sanitaria No. 3, continuando por calle Riva Palacio hacia el mirador Santa Anita, avenida 16 de septiembre hasta llegar a La Palma y bajar para salir por la calle Texpilco, sólo de paso.

**4.-** La Calle El Fortín será de un sólo sentido con dirección del Rastro Municipal hacia el lugar conocido como “La Plazuela”.

**5.-** La calle Mariano Arista, sobre la que se encuentra el establecimiento comercial “Super Más”; cambiará su sentido de circulación: los vehículos ingresarán por la avenida 2 de abril sur para incorporarse a la avenida 5 de mayo sur; sobre esa misma calle se establecerá espacio de base para ascenso y descenso de pasaje de las unidades de transporte público que cubren el servicio hacia las poblaciones de Cuacuilco, Atacpan, El Molino y Nexticapan.

**6.-** Las unidades de transporte público que prestan el servicio a la población de Comaltepec (Ruta 3), ingresarán a la ciudad por la calzada Ignacio Zaragoza, continuando por la avenida 2 de abril sur, hasta la parada principal ubicada frente al Zócalo, a excepción de los días miércoles que su ascenso y descenso de pasaje será sobre la acera derecha de la calle Mariano Arista, con dirección de la avenida 2 de abril sur a la avenida 5 de mayo sur.

**7.-** Cambio de sentido de la calle Brigadier Lobato: la circulación será de la avenida 5 mayo sur hacia la avenida 2 de abril sur.

**8.-** Los automóviles de alquiler, conocidos como “taxis” del servicio mercantil denominado *Sitio México*, tendrán como base 6 espacios en total: 3 ubicados sobre la calle 5 de mayo, en la acera derecha con dirección al sur (espacio que actualmente tienen designado) y 3 más en la acera

izquierda de la avenida 5 de mayo Sur, esquina con calle J. S. Verduzco. Cada espacio tendrá dimensiones de 2 m de ancho por 4 m de largo.

**9.-** La Ruta 8, que presta el servicio a la población de Xalacapan, deberá ajustarse al itinerario establecido por la autoridad competente, y abstenerse, en su caso, de hacer su recorrido hacia el centro de la ciudad, como lo viene haciendo actualmente.

**10.-** La Ruta 13, que presta servicio a la población de San Francisco y Nexpanateno, deberá sujetarse al itinerario establecido por la autoridad competente, respetando en todo momento los puntos de ascenso y descenso de pasajeros debidamente autorizados. Los días miércoles, su ingreso al centro de la ciudad se realizará exclusivamente por la calle El Porvenir, continuando por la calle Betancourt —frente al módulo de atención del Instituto Nacional Electoral— y circulando por la calle Teacalco hasta incorporarse a la avenida 2 de abril Sur.

**11.-** Las paradas de ascenso y descenso de pasajeros autorizadas serán las siguientes:

**a) Avenida 5 de mayo (de norte a sur):**

- ) Central de Autotransporte Publico Zacapoaxtla (CAPZA)
- ) Iglesia de Santa Gertrudis
- ) Super Gali
- ) Frente al Zócalo (Parada Principal)
- ) Triunfo o Gasolinera Sur
- ) A un costado del edificio de la Jurisdicción sanitaria No. 3

**b) Avenida 16 de septiembre (de sur a norte):**

- ) La Palma
- ) Mercado “25 de abril”
- ) Escuela Primaria Carlos Betancourt Molina
- ) Esquina Calle Corregidora (“Casa del Tayoyo”)
- ) Monumento a los Héroes de la Independencia

**c) Avenida 2 de abril:**

- ) Calzada Zaragoza (a un costado de la florería)
- ) Esquina con Brigadier Lobato y Teacalco
- ) Esquina norte del Palacio Municipal (Bicis Castillo)
- ) Parte Baja de “La Frontera”
- ) Frente al Panteón municipal

**12.-** Cancelación de espacios para estacionamiento en los que actualmente se realiza el cobro de parquímetros:

- a) Avenida 16 de septiembre norte a la altura de la Calle Concordia (esquina con calle Guillermo Prieto) – 2 espacios

**13.-** En la calzada 25 de abril se establecerán tres espacios de estacionamiento por cada dos espacios de no estacionamiento, de acuerdo con el siguiente esquema:

- a) En el primer tramo, de sur a norte, se ubicarán sobre la acera izquierda hasta llegar al Jardín de Niños “Amistad”.
- b) Posteriormente, también de sur a norte, los espacios se dispondrán sobre la acera derecha hasta el monumento a Manuel Ascención.
- c) Finalmente, se retomarán los espacios junto a la acera izquierda hasta el entronque con la carretera a Cuetzalan.

**14.-** En la carretera a Cuetzalan se establecerán espacios de estacionamiento con pago mediante parquímetro sobre la acera derecha, en sentido sur a norte, de acuerdo con el siguiente tramo: desde frente al establecimiento comercial “Vinos y Licores Tendajón”, en la colonia La Cortadura, hasta frente al establecimiento comercial Tortillería “Lody’s”, antes de la caseta de bomberos en la colonia Tenexcapilla.

**15.-** Se instalarán señaléticas de 2.70 metros de largo por 0.90 metros de altura en las entradas norte y sur de la ciudad, con el objeto de informar y obligar al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a) Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- b) Prohibición del uso de teléfonos celulares durante la conducción.
- c) Uso obligatorio de casco para motociclistas.

**16.-** Se colocará señalética de diferentes tipos —informativa, restrictiva y preventiva— en las principales calles de la ciudad, con el objeto de guiar a los conductores, facilitar la circulación, evitar retrasos y prevenir posibles sanciones, asegurando el cumplimiento de las normas de movilidad y seguridad vial establecidas por las autoridades competentes.

**17.-** Se instalarán espejos convexos en puntos críticos de la cabecera municipal, con el fin de mejorar la visibilidad, prevenir accidentes y garantizar la seguridad de peatones y conductores.

**18.-** Se repintarán, en las calles los discos de prohibición de estacionamiento, los cruces peatonales, los espacios de estacionamiento, las zonas destinadas a personas con discapacidad y los paraderos, con el fin de garantizar la correcta señalización vial, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las disposiciones de movilidad y transporte vigentes.

**19.-** Seguir con el programa 1 x 1 de educación vial, orientado a capacitar a conductores, peatones y usuarios del transporte público en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y movilidad. El programa tendrá como objetivo fomentar la cultura vial, prevenir accidentes, promover el respeto a la señalización y garantizar una circulación segura y ordenada en la cabecera municipal, sin distinción alguna entre los participantes.

**20.-** La Dirección de Protección Civil revisará y, en su caso, aprobará el cupo máximo de los estacionamientos públicos y privados, con el fin de evitar congestiones viales, garantizar que los

espacios permitan maniobras seguras en su interior, y prevenir que sus vehículos invadan la vía pública por falta de espacio.

**21.-** Queda prohibido el ingreso de camiones de carga a la ciudad durante el día. El acceso estará permitido únicamente a partir de las 22:00 horas, iniciando desde la Estación de Bomberos hacia el sector superior de la ciudad, para camiones con un peso autorizado de 5 a 15 toneladas.

**22.-** Los días miércoles queda prohibido el ingreso al centro de la ciudad de pipas transportadoras de gas y de camionetas distribuidoras de tanques de gas de 20 kg, con motivo del tianguis tradicional, con el objeto de prevenir accidentes derivados del manejo de sustancias inflamables.

**23.-** El servicio de recolección de basura en la ciudad se realizará después de las 21:00 horas, manteniendo el procedimiento actual, modificándose únicamente el horario de recolección, a fin de no interferir con la circulación vehicular y garantizar la limpieza y el orden en la vía pública conforme a las disposiciones municipales vigentes.

**24.-** Se deberá brindar capacitación continua a los agentes de vialidad municipal, así como mejorar sus condiciones laborales y salariales como incentivo para un desempeño eficiente, conforme a los términos que determine el Cabildo Municipal, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación de las disposiciones de movilidad, transporte y seguridad vial.

**25.-** Todos los conductores, sin distinción alguna, deberán sujetarse estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de movilidad, transporte y seguridad vial, cumpliendo con las normas aplicables con el propósito de garantizar la correcta circulación en la cabecera municipal y evitar la imposición de sanciones derivadas del incumplimiento del reglamento vial.

**26.-** Se deberá implementar una campaña intensiva de difusión de las disposiciones de movilidad, transporte y seguridad vial en todos los medios de comunicación accesibles, con el objeto de informar a la ciudadanía, fomentar el cumplimiento de las normas y prevenir infracciones y accidentes, garantizando así la seguridad y el orden en la cabecera municipal.